



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de marzo de 2021
P.I.E. N° 385/2020-2021



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Neila Velarde Salas, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe referente a las competencias y creación de la Unidad Técnica de Hidrovías de su Viceministerio de Transportes, así como de la afirmación de su autoridad de la creación de una institución que gestionará los estudios de pre inversión y proyectos referentes a la Hidrovía Ichilo Mamoré; afirmación vertida por su autoridad ante la prensa en fecha 10 de febrero del 2021. Adjunte documentación que evidencie las mencionadas creaciones institucionales. --- 2. Infórme la estructura organizacional y nombres de los funcionarios que componen la Unidad Técnica de Hidrovías, así como las capacidades, experiencias y perfiles profesionales que fueron requeridas para la conformación de mencionado personal. --- 3. Informe en detalle y adjunte los avances referentes a las gestiones con la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina respecto a los estudios de pre inversión y proyectos concernientes a la Hidrovía Ichilo Mamoré. --- 4. Informe, cuándo y qué entidades públicas y/o privadas serán partícipes para la determinación de los alcances de los estudios de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré. --- 5. Informe los alcances de la participación técnica de la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina dentro del estudio de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré, así como el monto referencial para la elaboración de mencionado estudio. --- 6. Informe dentro del estudio de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré que se está gestionando su realización, qué estudios preliminares serán considerados, sean del MOPSyV, Armada Boliviana, SEMENA u otras entidades, e indique las razones que conllevaron a considerar la gestión de un nuevo estudio y no así una actualización de un estudio ya realizado."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN CUERPO MINISTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

03 MAY 2021

La Paz, 30 de Abril de 2021

MOPSV/DESP/N° 0385/2021



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 385/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 253 2021, de fecha 25 de Marzo de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 385/2020-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe referente a las competencias y creación de la Unidad Técnica de Hidrovías de su Viceministerio de Transportes, así como de la afirmación de su autoridad de la creación de una institución que gestionará los estudios de pre inversión y proyectos referentes a la Hidrovía Ichilo Mamoré; afirmación vertida por su autoridad ante la prensa en fecha 10 de febrero del 2021. Adjunte documentación que evidencie mencionadas creaciones institucionales.

RESPUESTA.

En el marco del Sistema de Organización Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se vienen realizando las acciones correspondientes para la creación de la Unidad Técnica de Hidrovías.

PREGUNTA 2.

Informe la estructura organizacional y nombres de los funcionarios que componen la Unidad Técnica de Hidrovías, así como las capacidades, experiencias y perfiles profesionales que fueron requeridas para la conformación de mencionado personal.

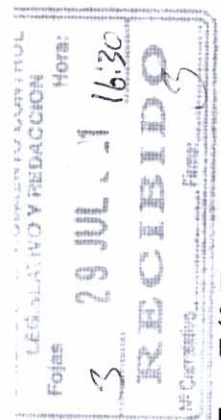
RESPUESTA.

Remítase a la respuesta 1.

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz - esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2) - 2119999 - 2156600

La Paz - Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

PREGUNTA 3.

Informe en detalle y adjunte los avances referentes a las gestiones con la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina respecto a los estudios de pre inversión y proyectos concernientes a la Hidrovía Ichilo Mamoré.

RESPUESTA.

A la fecha, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en coordinación al Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se encuentran analizando distintas alternativas de financiamiento para la implementación del Proyecto Hidrovía Ichilo – Mamoré, de los cuales CAF es una de las alternativas.

PREGUNTA 4.

Informe, cuando y que entidades públicas y/o privadas serán participes para la determinación de los alcances de los estudios de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré.

RESPUESTA.

De acuerdo a lo previsto, se prevé coordinar con las siguientes Entidades:

- Viceministerio de Transportes.
- Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre.
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMENA).
- Servicio Nacional de Hidrografía Naval.
- Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante.
- Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
- Gobierno Autónomo Departamental del Beni.
- Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.
- Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín.
- Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.
- Otras de acuerdo a requerimiento.

PREGUNTA 5.

Informe los alcances de la participación técnica de la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina dentro del estudio de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré, así como el monto referencial para la elaboración de mencionado estudio.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

RESPUESTA.

De acuerdo a su naturaleza el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), es un Banco de desarrollo que tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados.

En ese sentido, se aclara que CAF no tiene ningún alcance ni competencia dentro del *estudio de Preinversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré*, el cual al igual que los demás organismos financiadores, se constituye en una alternativa de financiamiento para el Proyecto Hidrovía Ichilo – Mamoré.

PREGUNTA 6.

Informe dentro del estudio de pre inversión del proyecto Hidrovía Ichilo Mamoré que se está gestionando su realización, qué estudios preliminares serán considerados, sean del MOPSyV, Armada Boliviana, SEMENA u otras entidades; e indique las razones que conllevaron a considerar las gestiones de un nuevo estudio y no así una actualización de un estudio ya realizado.

RESPUESTA.

Actualmente el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se encuentra sosteniendo diversas reuniones con instituciones públicas y privadas con el objeto de recabar toda aquella información disponible respecto al Eje Ichilo – Mamoré, la cual será considerada como línea base para el desarrollo del Proyecto Hidrovía Ichilo – Mamoré.

A la fecha se pudo acceder al "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIO-ECONÓMICA FINANCIERA E IMPACTO AMBIENTAL, DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN PUERTO VELHO – GUAYARAMERIN- TRINIDAD – PUERTO VILLARROEL- ARICA- O IQUIQUE O MATARANI O ILO", mismo que fue desarrollado por el SEMENA el año 2005, dicho estudio no se encuentra en el marco del Reglamento Básico de Preinversión del Ministerio de Planificación del Desarrollo (R.M. N° 115 de 12 de mayo de 2015), el cual establece las condiciones mínimas a cumplir para la ejecución de proyectos públicos.

En ese entendido, con el objeto de desarrollar la Hidrovía Ichilo – Mamoré, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, pretende desarrollar un Estudio de Diseño Técnico de Preinversión en estricto cumplimiento al Reglamento Básico de Preinversión del Ministerio de Planificación del Desarrollo (R.M. N° 115 de 12 de mayo de 2015).

Se hace propicia la ocasión, para reitera a usted las consideraciones más distinguidas.

CC: Archivo

Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso.

Tel.: (591-2)- 2119999 – 2156600